



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2023-MPY/A.

Yunguyo, 16 de Marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Memorandum N° 037-2023-SGRH/MPY de fecha 14 de marzo de 2023 el Informe N° 096-2023-SGRH/MPY, de fecha 14 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, estando a lo establecido por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con el numeral 17) del mismo articulado, donde a su vez puede Designar y Cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos de confianza; cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, mediante Informe N° 096-2023-SGRH/MPY, de fecha 14 de marzo de 2023 el Sub Gerente de Recursos Humanos, comunica la rotación del Sr. Antenor Loza Quispe, como técnico administrativo en la Sub Gerencia de Comercio y Mercados, notificado al interesado a través del Memorandum N° 037-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, por lo que solicita dar por concluida su designación y/o encargatura mediante acto resolutorio, resultando necesario dar por concluidas la designación y/o encargatura efectuadas durante la gestión 2019-2022;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 14 de marzo, la designación del Sr. ANTENOR LOZA QUISPE como Sub Gerente Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Yunguyo; debiendo cumplir con la entrega de cargo y demás acciones propias por el desempeño de funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MPY/A, o cualquier otro que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de presente resolución, así como su notificación correspondiente

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

Ing. Excm. Fernanda Coya Valdivia
ALCALDE